

## AVISO

### AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

**Actuación a notificar:** Radicado CVC No. 1100142022.

**Persona a notificar:** Anónimo

El Suscrito Técnico Operativo de la U.G.C Tuluá - Morales de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

#### H A C E S A B E R:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, por posible afectación al recurso hídrico, se realizó visita ocular para evaluar queja anónima presentada mediante Radicado CVC N° 1100142022, por la afectación o daños ambientales a la zona protectora del río Tuluá.

En atención a la solicitud de la referencia, este despacho de la CVC informa que el día 13 de abril de 2026 funcionarios de la Unidad de Gestión de Cuenca Tuluá – Morales de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, realizaron una visita ocular la Parcelación denominada Los Guadales, corregimiento de Bocas de Tuluá, jurisdicción del municipio de Tuluá, en las coordenadas 4° 8'15.915" N - 76° 13' 30.111" W, Altitud de 959 m.s.n.m.

Al respecto se precisa que la visita fue atendida el día 13 de abril del 2026, por los señores Rubén Trejos identificado con cédula de ciudadanía N° 94.389.795 de Tuluá, y el señor Jovanny González, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.356.707, expedida en Andalucía, como propietarios de las dos parcelas que colindan con el río Tuluá, en su margen derecha, y que se están viendo afectados por la erosión lateral que está generando el río Tuluá cuando se presentan estas crecientes súbitas.

De acuerdo a lo anterior los propietarios de los predios ubicados dentro de la parcelación Los guadales, han tramitado ante el Consejo Municipal para la gestión del Riesgo la intervención con maquinaria amarilla, para evitar que el río Tuluá los afecte cuando se presenten crecientes súbitas y la erosión lateral, con afectación a sus cultivos de limón y plátano establecidos dentro de estas parcelas y que colindan en su margen derecha con el río Tuluá. Estas son medidas temporales de protección que no conllevan afectaciones ambientales significativas y están dentro de las medidas que los propietarios pueden realizar para protegerse, conforme a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012.

Ahora bien, corresponde al gestor de la parcelación Los Guadales, diseñar y construir obras definitivas de protección de orilla que den solución a las posibles inundaciones sobre la margen derecha del río Tuluá, previa obtención del permiso de ocupación de cauce y aprobación de obras hidráulicas ante la CVC.

## AVISO

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de visita fechado el día 13 de abril de 2026, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá, treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).




JOSE HERNAN HERNANDEZ UNAS.  
Técnico Operativo U.G.C. Tuluá - Morales - DAR Centro Norte


El presente Aviso se fija hoy cuatro (4) de mayo de 2026, a las 8:00 A.M, en la página Web, de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día ocho (8) de mayo de 2026 las 5:30 P.M., fecha y hora en que se desfijará.



JOSE HERNAN HERNANDEZ UNAS  
Técnico Operativo U.G.C. Tuluá - Morales - DAR Centro Norte

Copias: Consejo Municipal de gestión del Riesgo

Proyectó: Jose Hernán Hernández Unas. Técnico Operativo, UGC – Tuluá—Morales   
Elaboró: Jose Hernán Hernández Unas. Técnico Operativo, UGC – Tuluá—Morales  
Revisó: Ing. Edwin Martínez Barreiro, Coordinador UGC Tuluá- Morales

Archívese en Exp 0731-028-142-2026 

## INFORME DE VISITA

### 1. FECHA Y HORA DE INICIO:

13-04-2026 – 9:00 A. M.

### 2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

ANONIMO-, según Radicado 1100142022, por movimiento de tierra, zona protectora del río Tuluá, urbanización Los Guadales, corregimiento de Bocas de Tuluá.

### 4. LOCALIZACIÓN:

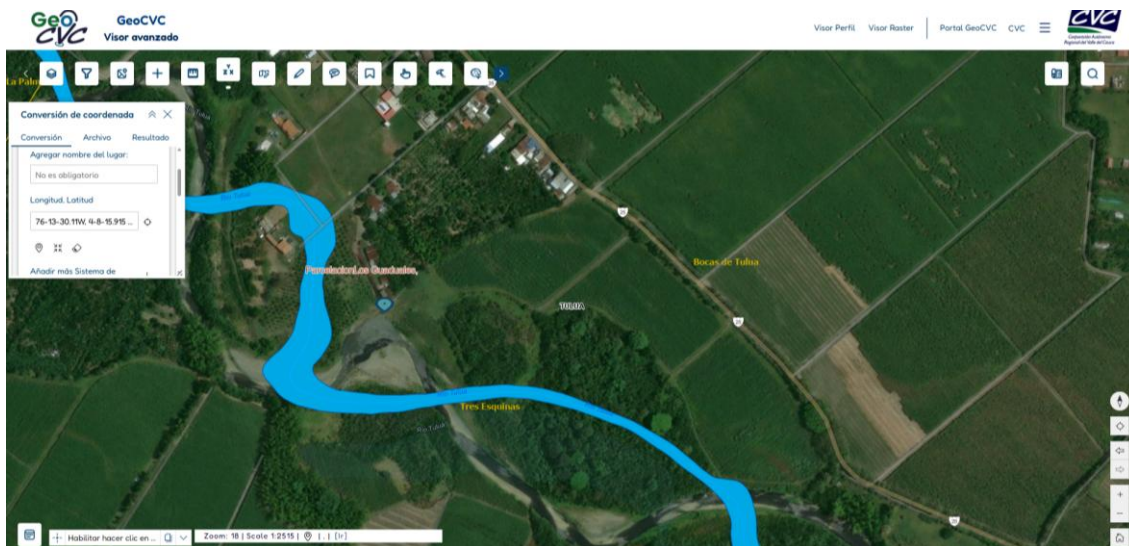
Corregimiento de Bocas de Tuluá, parcelación Los Guadales, en las coordenadas  $4^{\circ} 8' 15.915''$  N-  $76^{\circ} 13' 30.111''$  W, altitud e 959 m.s.n.m., jurisdicción del municipio de Tuluá.

### 5. OBJETIVO:

Emitir un concepto técnico para atender requerimiento ANONIMO- CVC N°1100142022 de fecha (29/11/2022).

### 6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó visita ocular a la parcelación Los Guadales, en compañía de los señores Rubén Trejos identificado con cedula de ciudadanía N° 94.389.795 de Tuluá. Lote D4, margen derecha del río Tuluá, en las coordenadas  $4^{\circ} 8' 14.942''$  N-  $76^{\circ} 13' 33.564''$  W- Altitud e 955 m.s.n.m, y el señor Jovanny González, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.356.707, expedida en Andalucía, predio La María, en las coordenadas  $4^{\circ} 8' 15.915''$  N-  $76^{\circ} 13' 30.111''$  W- Altitud e 959 m.s.n.m, que están siendo afectados por la erosión lateral que esta generando el río la altura de la urbanización Los Guadales, esta parcelación tiene aproximadamente 4.2 Has, y como Representante Legal es el señor Fernando Celis.



Estado actual de la Parcelacion Los Guadales, corregimiento de Bocas de Tuluá, jurisdiccion del municpide Tuluá.



Observese la intervencion conmaquinaria amarilla, para la cosntruccion de un cordon de material de arrastre, en la margen derecha delrioTuluá, con el fin de proteger las vciendasdes de la Pracelacion Los Guadauales, corregimiento de Bocas de Tuluá, jurisdiccion del municipio de Tuluá.



Observese la cosntruccion del dique sin afirmar en tierra, frente a la parcela Lote D4, del Ruben Trejos, para proteccion para evitar que cuando se desborde el rioTuluá, no afcte su vecvienda, corregimiento de Bocas de Tuluá, jurisdiccion del municipio de Tuluá.

Según el registro fotográfico se pudo constatar que los señores Rubén Trejos dueño de la Parcela LOTE D4- y el señor Jovanny González, dueño del predio La María, de acuerdo con el anónimo de la referencia y teniendo en cuenta lo observado por el funcionario Jose Hernán Hernández Unas de la Dirección Ambiental Regional centro Norte, de la CVC, en el momento de la visita, los propietarios han realizado las obras de mitigación para evitar que continúe la socavación o erosión lateral que presenta el río Tuluá en su margen derecha, al paso por la Urbanización los guaduales. Estas son medidas temporales de protección que no conllevan afectaciones ambientales significativas y están dentro de las medidas que los propietarios pueden realizar para protegerse, conforme a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012.

Ahora bien, corresponde al gestor de la parcelación Los Guaduales, diseñar y construir obras definitivas de protección de orilla que den solución a las posibles inundaciones sobre la margen derecha del río Tuluá, previa obtención del permiso de ocupación de cauce y aprobación de obras hidráulicas ante la CVC.

#### **7. OBJECIONES:**

No se presentaron

#### **8. CONCLUSIONES:**

En atención a la solicitud de la referencia, este despacho de la CVC informa que el día 13 de abril de 2026 funcionarios de la Unidad de Gestión de Cuenca Tuluá – Morales de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, realizaron una visita ocular la Parcelación denominada Los Guaduales, corregimiento de Bocas de Tuluá, jurisdicción del municipio de Tuluá, en las coordenadas 4° 8' 15.915" N - 76° 13' 30.111" W, Altitud de 959 m.s.n.m.

Al respecto se precisa que la visita fue atendida el día 13 de abril del 2026, por los señores Rubén Trejos identificado con cédula de ciudadanía N° 94.389.795 de Tuluá, y el señor Jovanny González, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.356.707, expedida en Andalucía, como propietarios de las dos parcelas que colindan con el río Tuluá, en su margen derecha, y que se están viendo afectados por la erosión lateral que está generando el río Tuluá cuando se presentan estas crecientes súbitas.

De acuerdo a lo anterior los propietarios de los predios ubicados dentro de la parcelación Los guaduales, han tramitado ante el Consejo Municipal para la gestión del Riesgo la intervención con maquinaria amarilla, para evitar que el río Tuluá los afecte cuando se presente crecientes súbitas y la erosión lateral, con afectación a sus cultivos de limón y plátano establecidos dentro de estas parcelas y que colindan en su margen derecha con el río Tuluá. Estas son medidas temporales de protección que no conllevan afectaciones ambientales significativas y están dentro de las medidas que los propietarios pueden realizar para protegerse, conforme a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012.

Ahora bien, corresponde al gestor de la parcelación Los Guaduales, diseñar y construir obras definitivas de protección de orilla que den solución a las posibles inundaciones sobre la margen derecha del río Tuluá, previa obtención del permiso de ocupación de cauce y aprobación de obras hidráulicas ante la CVC.

Cualquier información adicional al respecto, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Norte, con sede en la carrera 27A No. 42-432 de la ciudad de Tuluá, teléfonos 602-2339710 - 602-2339715 o a través del link <https://pqrweb.cvc.gov.co/>



El incumplimiento a las anteriores recomendaciones dará lugar a que se adelanten las correspondientes investigaciones administrativas, a que haya lugar, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1333 de 2009." Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

**9. HORA DE FINALIZACIÓN:**

12. 00 -A.M

**10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Hernán Hernández Unas', is written over a faint, illegible stamp or background.

---

Jose Hernán Hernández Unas-  
Técnico Operativo UGC- Tuluá- Morales  
DAR Centro Norte